



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 059-2012 MPP**

San Pedro de Lloc, 07 de febrero del 2012

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

##### **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 059-2011 MPP, que aclara la Constancia de Posesión N° 117-2006 de fecha 24 de mayo de 2006 emitida a favor de la señora Rita Marisol Mostacero Poémape, respecto al inmueble asignado con el Lote N° 17 de la Manzana 07 del balneario “El Milagro” en cuanto a medidas y linderos,

##### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al título III de la ley 28687 de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos se ha establecido que las municipalidades son competentes para expedir certificados o constancias de posesión sobre bienes inmuebles con poseionarios informales.

Que, el art. 505 del código procesal civil otorga valor jurídico a las certificaciones municipal o administrativa sobre la persona que figura como propietaria o poseedora del bien.

Que, según lo precisado en la resolución aclaratoria, las medidas y linderaciones correctas son conforme se detallan:

Por el frente	:	con la calle s/n	en 4.60 m.l.
Costado Derecho	:	con lote N° 18	en 20.00 m.l.
Costado Izquierdo	:	con lote N° 16	en 20.00
Fondo	:	Terrenos eriazos	
Área	:	92. M2	
Perímetro	:	49.21 m.l	
Balneario	:	“ El Milagro”	
Manzana	:	07	
Lote	:	N° 17	

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

##### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR** la resolución de alcaldía N° 059-2011 MPP, en el sentido que se deja sin efecto todo documento que se oponga a la mencionada resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Interesado  
Desarrollo Urbano  
Archivo